

La Plata, 21 de Abril 2017

## **CIRCULAR N° 068**

### **IOMA VACUNACION ANTIGRIPAL 2017**

Informamos que hoy comienza la Campaña de Vacunación Antigripal 2017 de IOMA. Estando disponible en la página del Colegio en la opción Pedidos a Droguerías, en las cuales se encuentra el stock disponible que tienen las mismas. Recordamos que el valor por aplicación y distribución es de \$ 90., de los cuales \$ 14.00 (por dosis) pagará la Farmacia a la Droguería en concepto de logística, quedando para la Farmacia \$ 76.00.

Informamos los pasos a seguir para su correspondiente solicitud y validación a través de la página del Colegio mediante el siguiente instructivo ([haga click aquí](#)), aclarando que se debe tener en cuenta para los grupos de riesgo los siguientes diagnósticos.

- Embarazo
- Enfermedad Cardíaca (Cardiopatías)
- Enfermedad Respiratoria
- Inmunodeficiencias
- Oncohematológico
- Otras Patologías

**Para los afiliados mayores a 65 años no será necesaria la prescripción de la receta.**

## **CIRCULAR N° 069**

### **PAMI –VACUNACION ANTIGRIPAL 2017**

Informamos que a partir de hoy estarán recibiendo las dosis correspondientes, dando inicio a la Campaña de Vacunación PAMI. Las farmacias, como primera medida, deberán ingresar las dosis al nuevo sistema de validación **SIAFAR** para luego poder realizar la validación y aplicación a los afiliados.

Para mejor proveer se recuerda el instructivo de este nuevo sistema ([haga click aquí](#))

## **CIRCULAR N° 070**

### **AMSTERDAM SALUD: nuevos planes**

Se remite la Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)), ya que se han incorporado nuevos planes.

## CIRCULAR N° 071

### NU.MU.SE. MEDICAR WORK

Se recuerda la plena vigencia del Convenio en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, para mejor proveer se adjunta la Norma de Atención ([haga click aquí](#))

## CIRCULAR N° 072

### PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN- CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

Informamos que desde el 15 de abril al 31 de agosto del corriente año, se realizará la Campaña de Vacunación Antigripal, la cual deberá ser realizada en recetario oficial de la Obra Social no integrándose en la misma otro medicamento y sólo deberá indicarse 1 (un) envase por afiliado. En el caso de niños en edad de 6 y 35 meses deberán prescribirse en dos recetarios – uno para cada dosis.

Los afiliados del Interior deberán autorizar previamente las recetas en las Representaciones de la obra social, por los médicos auditores y/o representantes. Cobertura 100% a cargo de la obra social

#### Productos cubiertos

AGRIPPAL SJ® Adultos                      Laboratorio Novartis Argentina

AGRIPPAL S1 Jr. ® Pediátrica

ISTIVAC ®

ISTIVAC Jr.®                                      Laboratorio Sanofi Pasteur S.A.

VAXIGRIP ®

VAXIGRIP PEDIATRICA ®

**Las recetas se deberán dispensar sin VALIDAR**

## CIRCULAR N° 073

### UNION PERSONAL

Se remite la Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)), ya que se ha actualizado la nómina de médicos autorizantes.